



1903 a 1904.

Expediente N^o 3.

Letra A.

Mes de Junio de 1904.

no. Extracto
Andrade Guillermo ex
pediente relativo al cobro que se
le hace al adeudo que tiene con
esta Oficina por contribuciones de
sus propiedades de los Algodones.

Número

241

Estando prevenido por la Ley relativa vigente, que las contribuciones prediales sean pagadas por bimestres adelantados, y habiendo ya terminado el primer semestre del presente año fiscal sin que se hallan solventado con el fisco, las propiedades que en la Sección de "Los Algodones" existen empadronadas bajo el nombre de Ud., he de merecerle se sirva situar en esta Dirección la suma de \$ 61.75 sesenta y un pesos, setenta y cinco centavos, que dichas propiedades adeudan.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

ENSENADA, B.C. Enero 17 de 1904.

EL DIRECTOR.

Al Sr. Guillermo Andrade

Los Angeles, Cal.

Señor Enrique Rosas: Pte.

Amigo Rosas:

El Señor Adams, suplica a Ud. por mi conducto tenga la bondad de decirle si esta Ud. encargado para pagar las contribuciones del Señor Guillermo Andrade, y caso contrario le agradecerá se sirva tomarse la molestia de escribirle a dicho Señor, pues está para terminar el presente año fiscal: lo que arroja el adeudo son \$62.⁷⁵.

Se le hace a Ud. esta suplica por que el Señor Andrade, no ha dado contestacion a las notas que sobre el particular se le han enviado.

Anticipo a Ud. las gracias que repito muy agra Amigo y st.

Abril 4 de 1904.

Minuta

Con fecha 17. de Enero
Núm 427. último gen. oficio n.º 241.
recorde a Ud. lo que dispo-
ne la ley relativa de Contribu-
ciones Directas vigente, pa-
ra el pago de las contribu-
ciones prediales, y como has-
ta la fecha no han sido
satisfechos las correspondientes
a las propiedades que Ud.
tiene en los Algodones, ^{y además} ~~esta~~
está ~~do~~ al terminar el presente
año fiscal, le mereceré a fin
de evitar traslitos que pare-
a rezagos el adeudo que de dichos
predios resultan, se sirva
Ud. a la mayor brevedad posi-
ble mandar cubrir la can-
tidad de \$ 62.⁷⁵ que arroja
las contribuciones referidas.

Ensenada B. C. Junio 7 del 1904
El Director

A Sr. Guillermo Arriaga

Los Angeles Cal.
E. U. de M. N. C.

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

J. H. PACKARD, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Eda.

J. H. PACKARD, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la COMPAÑÍA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

{ RECEIVED AT
{ RECIBIDO EN



14 Paid
Los Angeles 19 June 1904

L H delRio, Director Contribuciones, Ensenada Mex.

Perdi ultimo vapor estare esa proximo si urge pida Romero mi contribucion pagarele llegada.

G. Andrade.

8 30 a 20th





La liquidación que practica esta
 oficina del adeudo que tiene con ella
 el Señor Guillermo Andrade por sus
 propiedades de los Algodones.

Cuanto 4 1/2 al millar.

Por terrenos de la Concesión Andrade, valor	1048912	\$	47 20.
" Rancho Los Algodones.	289676.	"	13 04.
	Suma	\$	60 24
Recargo 5% cobranza			3 01.
	Total	\$	63 25.

Importe por el fte año fiscal \$ 63 25.

Ensenada Tercio 20 de 1904.

El Recaudador
 García Piña

Junio 27 de 1904.
 En la fecha fue pagado el impuesto.
 El Recaudador
 García Piña